0Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 134/2012.

Asunción, 25 de febrero de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 134/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCIÓN DE PUENTES DE MADERA EN LA REGIÓN ORIENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 05 de diciembre de 2012, donde según el acta, se presentó el siguiente oferente:

1) **CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.),**
2) **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA,**
3) **ING. JUAN ARAR CASOLA**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **3018** de fecha 05 de diciembre de 2012, dice (sic): *"Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 4883/2012,** de fecha 5 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcio de empresas participantes del Llamado de referencia: **1) CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.), 2) ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, 3) ING. JUAN ARAR CASOLA**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Sigue diciendo: *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 05 de diciembre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Las Propuestas de los Oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-
2.- Se deja constancia que el CONSORCIO HORIZONTE no presenta la sumatoria total de los ítems ofertados en los lotes 1, 2, 3 y 4 en relación al formulario 2. Alcance de servicios correspondiente a la sección III. Suministros requeridos como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Quedando a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.
3.- Se deja constancia que se procedió a la lectura de los montos presentados en la póliza de cada oferente.

Manifiesta asimismo: *Igualmente, consta en el expediente el original de la Providencia Interna DCG-dg Nº 101/2012, de fecha 05 de diciembre de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y del Pliego de Bases y Condiciones LPN Nº 134/2012. Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-*

Expresa además: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII, Anexo N° 1 Documentos que componen la Oferta, c) Documentos Legales,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

*Por último, se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"**, por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:****POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 138** de fecha 07 de diciembre de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente a los (3) último ejercicio fiscal y al Estado de Resultado correspondiente de los cinco mejores años, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas (Originales y Copias) presentado por el oferente, y cuyos documentos se hallan depositadas en el Gabinete del Viceministerio de Obras Públicas.*

*Se han preparado las planillas del **Anexo "A"** referente al **"RESUMEN DEL ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO"**, donde se detallan los resultados del análisis financiero; el **Anexo "B"** referente a la **"EVALUACIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA"**, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION; Punto a)** Capacidad Financiera **Ítems a1)** "Coeficiente de Liquidez"; **a2)** "Coeficiente de Solvencia"; **a3)** "Rentabilidad"; **a4)** "Volumen Anual de Negocios" y **a.5)** "Capital Operativo", **Folios Nº 06** y **07**, del **PBC***

Que, el anexo A del citado informe, señala:

RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Lote N° 1: ZONA SUR: CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN Gs.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN Gs.
1	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 243.172.141	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO HORIZONTE	Gs 245.373.930	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 309.727.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
3	CONSORCIO HORIZONTE	Gs 230.038.063	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 241.236.680	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 309.727.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 3: ZONA NORTE: CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, AMAMBAY

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
1	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 239.291.225	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO HORIZONTE	Gs 253.041.865	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 402.645.100	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lote N° 4: ZONA ESTE: ALTO PARANA Y CANINDEYU

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	RENTABILIDAD (promedio de los 3 últimos años)	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
1	ING. JUAN ARAR CASOLA	Gs 237.345.767	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSORCIO HORIZONTE	Gs 245.373.930	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ABBATE & ASOC. CONSTRUCTORA de Santiago Adolfo Abbate. G.	Gs 402.645.100	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, el informe técnico de la Dirección de Vialidad N° 49 de fecha 19 de febrero de 2013, expresa (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe donde se exponen los resultados de la Evaluación de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 5 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP 2° Piso, se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Oferta del Oferente, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Sigue diciendo:

III. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos relacionados a los aspectos técnicos solicitados según lo estipulado en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

IV. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

*La evaluación de la Oferta se ha realizado conforme se establece en el Punto E. – **Evaluación y Comparación de Ofertas**; y en la Cláusula 14 - **Precios de la Oferta** de las Instrucciones a los Oferentes, en la cual se establece que el oferente indicará los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar que deberán ajustarse a los requerimientos exigidos. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, se transcribe a continuación:*

Nº	OFERENTES	MONTOS (Guaraníes)			
		Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
1	CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	245.373.930	230.038.063	253.041.865	245.373.930
2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	309.727.000	309.727.000	402.645.100	402.645.100
3	JUAN ARAR CASOLA	243.172.141	241.236.680	239.291.225	237.345.767

Observaciones:

- *Se han realizado las correcciones aritméticas conforme se establece en el Numeral 30 de la Sección I Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan en el Anexo A.*
- *Si la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación deberá ser rechazada por la Convocante de acuerdo con los establecido en Cláusula 31.2 de las Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, y estará detallada en el Anexo A.*

Expresa además:

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la Cláusula 32 ***Examen de los términos y Condiciones. Evaluación Técnica,*** *y Cláusula 35* ***Evaluación de las Ofertas,*** *de las Instrucciones a los oferentes (IAO), la oferta fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados fueron los siguientes:*

1. Experiencia Específica
2. Disponibilidad en matera de Equipos

Los resultados de la evaluación correspondientes a la Etapa de Poscalificación se detallan en el ***Anexo B,*** *transcribiéndose el resumen a continuación:*

LOTE 1: ZONA SUR: CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	3	JUAN ARAR CASOLA	243.182.141	CUMPLE
2	1	CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	245.373.930	CUMPLE
3	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	309.727.000	CUMPLE

LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	1	CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	230.038.063	CUMPLE
2	3	JUAN ARAR CASOLA	241.236.680	CUMPLE
3	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	309.727.000	CUMPLE

LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	3	JUAN ARAR CASOLA	239.291.225	CUMPLE
2	1	CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	253.041.865	CUMPLE
3	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	402.645.100	CUMPLE

LOTE 4: ZONA ESTE: ALTO PARANA Y CANINDEYU

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	3	JUAN ARAR CASOLA	237.345.767	**CUMPLE**
2	1	CONSORCIO HORIZONTE (IBC Ingeniería – Sintaxis S.A.)	245.373.930	**CUMPLE**
3	2	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	402.645.100	**CUMPLE**

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) designe.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

*Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Cláusula 39 - **Criterios de Adjudicación** de las Instrucciones a los Oferentes, la cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente", y además lo estipulado en los " Datos de la Licitación" IAO 39.1, donde se expresa que el Oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote, y en caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor; sin embargo el Contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de ofertas evaluada como la más baja. Además, en caso que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos en la Sección II-Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Contratante adjudicará el Contrato a aquel oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios.*

El lote 4 se declara desierto, teniendo en cuenta que el PBC "*Datos de la Licitación" IAO 39.1, expresa que "el Oferente podrá ser adjudicado en un solo Lote".*

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 134/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCIÓN DE PUENTES DE MADERA EN LA REGIÓN ORIENTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: ZONA SUR: CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES Y ÑEEMBUCU

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
CONSORCIO HORIZONTE (IB Ingeniería – Sintaxis S. A.)	Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)

LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA	Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)

LOTE 3: ZONA NORTE: CONCEPCION, SAN PEDRO, AMAMBAY

Empresa	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido
JUAN ARAR CASOLA	Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)

2. **DECLARAR, desierto el lote Nº 4** y realizar los trámites pertinentes para adquirir los servicios en virtud a un nuevo llamado.

3. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

.....

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

.....

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

.....

ING. FABIO RIVEROS
Dirección de Vialidad

.....